

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 130 Martes 29 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 37654

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29687 *ALICANTE*

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) -000402/2016-R sobre declaración de concurso de la mercantil Mascarat Gestión, S.L., con domicilio en Avenida Oscar Esplá, 12, B bajo, L´Alfás del Pi y CIF número B53980918, se ha dictado Auto de fecha 20 de marzo de 2018, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
 - 4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
 - 5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
- 6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante, 20 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180036385-1